

Código: DE-GEHA-616	DE-GEHA-ING Guía de Preguntas y Respuestas Frecuentes Relacionadas con el Impuesto de Predial Unificado	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

Contenido

1. Descripción de la Guía:	3
2. Preguntas Relacionadas con el Pago de Impuestos y Facilidades de Pago	3
2.1. ¿Dónde puedo realizar el pago de mis impuestos en el Distrito de Medellín?	3
2.2. ¿Cuáles son las modalidades disponibles para pagar los impuestos en Medellín?	3
2.3. ¿Cómo y dónde puedo hacer abonos a mi deuda de impuesto industria y comercio y predial unificado en el Distrito de Medellín?	4
2.4. ¿Puedo realizar el pago con varias tarjetas?	5
2.5. ¿Puedo pagar con cheque?.....	5
2.6. ¿Qué debo hacer si no se ha registrado mi pago?	5
3. Preguntas Relacionadas con Facilidad de Pago	5
3.1. ¿Qué es una facilidad de pago?.....	6
3.2. ¿Hasta qué plazo me pueden conceder en la facilidad de pago?	6
3.3. ¿Debo pagar una cuota inicial al momento de suscribir la facilidad de pago?	6
3.4. ¿Existe un monto de deuda mínimo para realizar una facilidad de pago?.....	6
3.5. ¿Qué documentos y/o requisitos debo presentar para solicitar una facilidad de pago? 6	
3.6. ¿Puedo hacer una facilidad de pago por una sola matrícula?	7
3.7. ¿Un fideicomitente puede hacer una facilidad de pago?.....	7
3.8. ¿Dónde puedo realizar la facilidad de pago?.....	7
3.9. ¿Puedo agendar una cita para suscribir la facilidad de pago?	7
3.10. ¿Para más información puedo solicitar una asesoría virtual sobre la facilidad de pago? 7	
3.11. ¿Si tengo un proceso de cobro coactivo puedo solicitar una facilidad de pago?	7
3.12. ¿Quién puede solicitar y suscribir una facilidad de pago?	8
3.13. ¿La suscripción de una facilidad de pago congela los intereses moratorios de mis obligaciones?	8
3.14. ¿Puedo realizar el pago de la cuota inicial, las cuotas mensuales o el saldo total de forma virtual?	8
3.15. ¿Puedo solicitar paz y salvo por el impuesto predial si tengo una facilidad de pago vigente? 8	
3.16. ¿Qué pasa si no cumplo con el pago las cuotas de la facilidad de pago?	8
3.17. ¿Puedo tener más de una facilidad de pago por el mismo impuesto?	8

Código: DE-GEHA-616	DE-GEHA-ING Guía de Preguntas y Respuestas Frecuentes Relacionadas con el Impuesto de Predial Unificado	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

3.18. ¿Me puedo acoger a un beneficio tributario si tengo una facilidad de pago suscrita? 8

Código: DE-GEHA-616	DE-GEHA-ING Guía de Preguntas y Respuestas Frecuentes Relacionadas con el Impuesto de Predial Unificado	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

1. Descripción de la Guía:

Esta guía proporciona información al contribuyente sobre las preguntas frecuentes que se presentan, relacionadas con pago de impuestos y facilidades de pago en la Alcaldía de Medellín.

2. Preguntas Relacionadas con el Pago de Impuestos y Facilidades de Pago

2.1. ¿Dónde puedo realizar el pago de mis impuestos en el Distrito de Medellín?

1. De manera virtual por el Portal

Para realizar el pago de tus impuestos en el Distrito de Medellín de manera virtual es fácil y rápido en el sitio web del Distrito. Ingresa a la página Web del Distrito de Medellín www.medellin.gov.co. y seguir estos pasos:

- Desliza y ubica el cursor en la sección **Secretaría de Hacienda**.
- Dar clic en el botón **Portal Tributario**.
- Haz clic en la opción **Paga aquí tus impuestos**.

2. De manera virtual por enlace directo

Ingresa directamente haciendo clic en el siguiente enlace:
<https://www.medellin.gov.co/irj/porta/medellin/acceso-boton-pagos>

3. De manera presencial

Acercarte a los siguientes puntos de atención en centros comerciales, entidades financieras o corresponsales autorizados:



La infografía muestra los canales de pago de impuestos en Medellín, organizados en cuatro secciones:

- Canales virtuales:** Incluye el enlace www.medellin.gov.co/porta/tributario, el logo de FIOR, el número de contacto 301 604 44 44, y logos de Visa y Mastercard.
- Puntos de atención en centros comerciales:** Muestra logos de Los Molinos Centro Comercial, premium plaza, F.L.O.R.I.D.A. Jardín Botánico, y El Tesoro Parque Comercial.
- Entidades financieras:** Incluye logos de Bancolombia, Banco de Bogotá, DAVIVIENDA, COLPATRIA, Banco de Occidente, BANCO GNB SUDAMERIS, Banco AV Villas, Cotrafa, cfa, Confiar, y JFKA.
- Corresponsales bancarios:** Muestra logos de Bancolombia, punto pago, y puntored.

2.2. ¿Cuáles son las modalidades disponibles para pagar los impuestos en Medellín?

Tienes tres opciones para ponerte al día con tus obligaciones tributarias:

Código: DE-GEHA-616	DE-GEHA-ING Guía de Preguntas y Respuestas Frecuentes Relacionadas con el Impuesto de Predial Unificado	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

- **Pago total de la deuda:** Puedes cancelar el valor completo de lo adeudado en una sola transacción.
- **Acuerdo de pago:** Puedes solicitar de manera presencial en las oficinas de Facilidades de pago ubicadas en Plaza Mayor o solicitar una cita virtual, lo que te permite dividir el valor total en cuotas mensuales y suspender temporalmente cualquier proceso de cobro.
- **Abonos parciales a la deuda:** Puedes realizar abonos, los cuales se aplican inicialmente a las vigencias más antiguas.

Si tienes un proceso de cobro coactivo vigente, los abonos se deben aplicar primero a las vigencias que son parte del proceso.

2.3. ¿Cómo y dónde puedo hacer abonos a mi deuda de impuesto industria y comercio y predial unificado en el Distrito de Medellín?

Puedes realizar abonos a tu deuda tributaria de dos maneras:

1. De manera virtual por el Portal.

Ingresa a la página Web del Distrito de Medellín www.medellin.gov.co y seguir estos pasos:

- Desliza y ubica el cursor en la sección **Secretaría de Hacienda**.
- Da clic en el botón **Portal Tributario**.
- Ubica el cursor y Da clic en **Zona ICA o Zona Predial** de acuerdo a tu necesidad.
- Ingresa usuario y contraseña para iniciar sesión en el Portal.
- Da clic en el botón **“Generación de documento abono”**.
- Genera el documento de acuerdo con tu capacidad de pago.

De manera virtual por enlace directo

Ingresa directamente haciendo clic en el siguiente enlace:

Predial: <https://www.medellin.gov.co/iri/portal/medellin/documento-cobro-predial>

ICA: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/acceso-documento-abono-industria>

Para ingresar a la información de tus impuestos debes estar registrado en el sitio web distrital, si necesitas ayuda con este trámite puedes ver el video con el paso a paso haciendo clic en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=TFyt6H1Or7c>

2. De manera presencial

Acércate a

- La oficina de **Servicios Tributarios** ubicada en el Centro Administrativo Distrital contiguo a las instalaciones del Concejo de Medellín en la dirección Calle 44 # 52 - 165, Centro Administrativo La Alpujarra, Medellín, Colombia y solicita el abono.

Código: DE-GEHA-616	DE-GEHA-ING Guía de Preguntas y Respuestas Frecuentes Relacionadas con el Impuesto de Predial Unificado	 Alcaldía de Medellín Districto de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

2.4. ¿Puedo realizar el pago con varias tarjetas?

No. Cada documento de cobro **solo puede ser pagado con una tarjeta** (crédito o débito). No es posible dividir el valor de un mismo documento de cobro entre varias tarjetas.

Sin embargo, **si tienes varios documentos de cobro, sí puedes pagar cada uno con una tarjeta diferente.**

2.5. ¿Puedo pagar con cheque?

Sí. Puedes realizar el pago mediante un **cheque de gerencia**, el cual debe estar girado a nombre del **Distrito de Medellín**.

Nota: El cheque debe cumplir con:

- Los requisitos establecidos por la entidad financiera.
- Que el valor coincida exactamente con el del documento de cobro.

Este método de pago solo es aceptado en los puntos de recaudo autorizados de forma presencial, exceptuando Bancolombia.

Davivienda recibe pagos con cheque de gerencia por cada documento de cobro, es decir, no se recibe un cheque para pagar varios documentos de cobro.

2.6. ¿Qué debo hacer si no se ha registrado mi pago?

Si se realizaste un pago y este no aparece reflejado en el estado de cuenta, acercarte a la Oficina de Tesorería – Recaudo (Oficina 121), ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Distrital contiguo a las instalaciones del Concejo de Medellín en la dirección Calle 44 # 52 - 165, Centro Administrativo La Alpujarra, Medellín, Colombia.

Debes presentar:

- El comprobante de pago original emitido por la entidad financiera (banco o canal electrónico).
- Documento de identidad.

Allí se realizará la validación y aplicación del pago correspondiente en el sistema.

También se puede presentar la solicitud a través del sitio web del Distrito de Medellín, ingresando al siguiente enlace: <https://www.medellin.gov.co/es/pqrsd/>

3. Preguntas Relacionadas con Facilidad de Pago

Código: DE-GEHA-616	DE-GEHA-ING Guía de Preguntas y Respuestas Frecuentes Relacionadas con el Impuesto de Predial Unificado	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

3.1. ¿Qué es una facilidad de pago?

Es la posibilidad de pagar en cuotas y en un plazo determinado las obligaciones tributarias en mora.

3.2. ¿Hasta qué plazo me pueden conceder en la facilidad de pago?

El plazo máximo es de cinco (5) años, sin embargo, depende del monto de la deuda y del avance del proceso de cobro coactivo en caso de que exista:

Sin Proceso de Cobro Coactivo		Con Proceso de Cobro Coactivo	
Valor	Plazo Máximo para el pago de la Obligación Tributaria y no Tributaria	Etapas de Cobro	Plazo Máximo para el pago de la Obligación Tributaria y/o no Tributaria
Desde ½ SMMLV Hasta 3 SMMLV	24 meses	Con título ejecutivo y mandamiento de pago	48 meses
Superior a 3 SMMLV Hasta 10 SMMLV	36 meses	Con mandamiento de pago y medida cautelar	36 meses
Superior a 10 SMMLV Hasta 20 SMMLV	48 meses	Con orden de seguir Ejecución	30 meses
Superior a 20 SMMLV	60 meses		

3.3. ¿Debo pagar una cuota inicial al momento de suscribir la facilidad de pago?

Sí, como cuota inicial se cuenta como mínimo con el diez por ciento (10%) del total de la deuda, en caso de tener un proceso de cobro coactivo, dicho valor podrá ser superior:

- 20% si está en la etapa del título ejecutivo y mandamiento de pago o si está en la etapa de mandamiento de pago y medida cautelar.
- 30% si está en la etapa de orden de seguir ejecución.

3.4. ¿Existe un monto de deuda mínimo para realizar una facilidad de pago?

Sí, El monto mínimo para la suscripción de la facilidad es de medio (½) SMMLV, es decir, a partir de \$711.750 para la vigencia 2025.

Esto significa que, si la deuda es inferior a ese monto, no es posible realizar una facilidad de pago, y como opción puedes pagar el valor total de la deuda o realizar un abono a la deuda.

3.5. ¿Qué documentos y/o requisitos debo presentar para solicitar una facilidad de pago?

- Documento de cobro del impuesto con fecha vigente.
- Documentos de identificación en original y copia.

Código: DE-GEHA-616	DE-GEHA-ING Guía de Preguntas y Respuestas Frecuentes Relacionadas con el Impuesto de Predial Unificado	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

- Ofrecer bienes como garantía (Inmuebles o activos del establecimiento de comercio), que no presente limitación o afectación al dominio (afectación a vivienda familiar, patrimonio de familia inembargable, fideicomisos civiles, etc.).
- El avalúo de los bienes ofrecidos como garantía debe ser superior al monto de la deuda y los intereses proyectados hasta la fecha pactada para el pago, descontando el valor a cancelar por concepto de cuota inicial.

Nota: No es necesario ofrecer bienes como garantía, si el plazo solicitado no es superior a doce (12) meses, siempre y cuando, no haya incumplido facilidades para el pago durante el año anterior a la solicitud.

3.6. ¿Puedo hacer una facilidad de pago por una sola matrícula?

No, la facilidad de pago aplica sobre el total de la deuda tributaria que tenga el contribuyente, incluyendo todas las matrículas catastrales asociadas a su número de identificación.

Esto significa que no es posible realizar facilidades de pago individuales por predio si existen otras obligaciones pendientes a nombre del mismo contribuyente.

3.7. ¿Un fideicomitente puede hacer una facilidad de pago?

Sí. El fideicomitente puede solicitar una facilidad de pago, ya que ostenta la calidad de sujeto pasivo del impuesto predial, es decir, es quien legalmente está obligado al pago del gravamen, para esto, el documento de cobro del impuesto debe estar a nombre del fideicomitente.

3.8. ¿Dónde puedo realizar la facilidad de pago?

El trámite de facilidad de pago se realiza de forma presencial, para lo cual, debe presentarse en el Centro de Servicios de Tesorería, Calle 41 # 55-80 Plaza Mayor, Pabellón Medellín.

3.9. ¿Puedo agendar una cita para suscribir la facilidad de pago?

Sí, se agenda una cita de forma virtual en el portal de la Alcaldía de Medellín, a través del siguiente enlace: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/acceso-agenda-facilidades>

3.10. ¿Para más información puedo solicitar una asesoría virtual sobre la facilidad de pago?

Sí, solicitar asesoría virtual en el portal de la Alcaldía de Medellín, a través del siguiente enlace: <https://distritodemedellinvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWeb>

3.11. ¿Si tengo un proceso de cobro coactivo puedo solicitar una facilidad de pago?

Sí, en cualquier momento es posible solicitar una facilidad de pago sobre las deudas en mora, en caso de tener un proceso de cobro coactivo, este se suspende con la suscripción de la facilidad de pago y se podrán levantar las medidas preventivas de embargo.

Código: DE-GEHA-616	DE-GEHA-ING Guía de Preguntas y Respuestas Frecuentes Relacionadas con el Impuesto de Predial Unificado	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión: 01		

3.12. ¿Quién puede solicitar y suscribir una facilidad de pago?

La facilidad de pago puede ser solicitada y suscrita por las personas naturales a nombre propio o a través de un apoderado y las personas jurídicas a través de su representante legal.

3.13. ¿La suscripción de una facilidad de pago congela los intereses moratorios de mis obligaciones?

No, los intereses se siguen generando hasta el momento en que se pague la totalidad de las obligaciones objeto de la facilidad.

3.14. ¿Puedo realizar el pago de la cuota inicial, las cuotas mensuales o el saldo total de forma virtual?

Si, puede realizar el pago accediendo al portal de la Alcaldía de Medellín, a través del siguiente enlace: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/boton-paga-facil>

3.15. ¿Puedo solicitar paz y salvo por el impuesto predial si tengo una facilidad de pago vigente?

No, para solicitar paz y salvo, la facilidad de pago deberá estar pagada en su totalidad, así como las obligaciones surgidas con posterioridad a la facilidad de pago.

3.16. ¿Qué pasa si no cumplo con el pago las cuotas de la facilidad de pago?

El no pago de las cuotas genera la expedición de una resolución de incumplimiento, lo cual da inicio o continuación al proceso de cobro coactivo según el caso y, por ende, se hace efectiva la garantía ofrecida.

3.17. ¿Puedo tener más de una facilidad de pago por el mismo impuesto?

No, para solicitar otra facilidad de pago por el mismo impuesto, es necesario pagar el total de la deuda de la facilidad de pago vigente.

3.18. ¿Me puedo acoger a un beneficio tributario si tengo una facilidad de pago suscrita?

Es posible, siempre y cuando la Ley considere aplicable el beneficio para las facilidades de pago vigentes, en los beneficios tributarios que se han decretado, los contribuyentes que tienen facilidades de pago vigentes han podido acceder y beneficiarse de éstos.